

USOS POÉTICO-ESTILÍSTICOS DE LA SUSTANTIVACIÓN PARTICIPIAL EN LOS ANNALES DE TÁCITO

JOSÉ RIQUELME OTÁLORA
Universidad de Zaragoza - España

Dentro de un proyecto de investigación en el que estoy acometiendo a título personal el estudio programático de los Valores y construcciones participiales en el libro I de los *Annales* de Tácito, al comenzar por el tratamiento de dichos valores y construcciones en su estadio más simple para ir remontándome progresivamente al estudio de los más complejos en su interpretación y estructura sintáctico-estilística, acabo de elaborar y publicar simultáneamente, aunque por separado, las dos primeras partes de dicho proyecto de entre las cinco que su composición completa abarcará. La primera ha sido editada con el título de "La adjetivación del participio: funciones sintáctico-semántica, morfosintáctica y sintáctico-estilística"; y la segunda con el de "Estudio léxico-sintáctico de la sustantivación del participio"¹.

En el presente trabajo voy a adentrarme en el tratamiento extrapolado y ampliado de un punto superficialmente tocado en el segundo de estos volúmenes.

Sobradamente se conoce el arraigo que el fenómeno de la sustantivación participial adquiere en los textos de la literatura helena, especialmente en los poético-épicas, retórico-oratorios e historiográficos, desde donde el mismo fenómeno lingüístico se expandirá para cobrar similar predicamento en los géneros análogos de la literatura latina. En la misma proporción en que Tácito, por una parte, resulta ser un estudioso de la retórica griega para el ejercicio de la abogacía que, al menos en su juventud, practica y, por otra, imprime a los primeros libros de *Annales* un corte expresivo marcadamente poético, así también parece hacer en consonancia un uso de la sustantivación participial aparentemente más frecuente que el realizado por otros prosistas latinos. Nada de extraña tiene, por lo demás, la referida abundancia en una obra del género historiográfico entre las del repertorio del autor tratado, conforme al manifiesto de la anterior formulación.

La sustantivación del participio no es más que una variante abreviada de la adjetivación del mismo, idea que justifica el orden seguido para los dos trabajos que acometo: en el estudio previo desarrollé la exposición de los usos poético-estilísticos de la adjetivación participial y en el presente me ocupo del tratamiento de análogos empleos en el caso de la sustantivación del participio.

¹ Ambas publicaciones datan de 1994 habiendo sido comúnmente patrocinadas por el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Zaragoza.

a) La sustantivación del participio, como simplificación del proceso de la adjetivación del mismo, supone el fenómeno de la elisión, en la concordancia del participio adjetivado con su correspondiente nombre, de este segundo término. A esta elisión dentro de la categoría de la adjetivación participial, conduce otro proceso derivado que automáticamente opera sobre el valor adjetivo del participio: el del inequívoco sobreentendimiento lógico en el contexto situacional del sustantivo elidido. En este extremo el participio, privado en el texto del nombre con el que parecía destinado a concertar en su función adjetiva, reviste entonces de un modo inmediato la denotación léxica de dicho nombre, superponiéndola semánticamente al concepto adjetivo que en su origen designa; así en la expresión "... cum **delectis** scindit agmen ..." (65, 4), la forma participial "delectis" se entiende indisolublemente vinculada al concepto denotado por el sustantivo *militibus* que insoslayablemente se sobreentiende en el citado texto.

b) Ocasionalmente la sustantivación de la forma participial tiene su equivalencia semántica, al menos de un modo aproximado dentro del texto en que aparece, en un sustantivo propiamente dicho: la forma participial sustantivada "uincentibus" (63, 2) contiene una casi totalidad de notas conceptuales o semas coincidentes con las del sustantivo paronomásico propiamente dicho *uictoribus*².

c) Otras veces, y con especial frecuencia en nuestro autor, algunos participios, tras haber sufrido como por hábito en un reiterado uso lingüístico el fenómeno de la sustantivación gramatical mediante la indicada elisión en el texto del nombre con el que parecían destinados a concertar, experimentan en su significado léxico la fijación permanente del proceso de sustantivación, es decir, se estereotipan configurándose en su utilización como verdaderos nombres sustantivos: así ocurre con el término *legatus*, de cuyas múltiples apariciones en el texto acotado lo cito en la expresión "filius **legati**" (19, 5), sin necesidad de interpretarlo ahora asociado -a diferencia de los casos a y b acabados de aducir- a uno de los posibles sustantivos (*hominis* o *militis*) con los que a simple vista parecería destinado a concertar en su calidad originaria de participio-adjetivo. La misma adaptación sufre la forma participial "responsum" (34, 3) sin necesidad de entenderla ahora vinculada al término *uerbum*. Dentro de esta modalidad sustantiva del participio, el proceso de estereotipación o fijación afecta con una mayor frecuencia en Tácito a las formas participiales de plural neutro: así "merita" (48, 2).

d) A partir de formas como ésta, de sentido concreto, la sustantivación se propaga también en plural neutro a participios-adjetivos de sentido abstracto que, por sí solos, no parecen destinados a experimentar, como lo testimonia el uso de

² El único sema específicamente diferenciador en la designación de ambos términos es el de la temporalidad significada por cada uno de ellos: el primero, *uincentibus*, denota esa temporalidad en vías de un desarrollo actualizado, como corresponde a su valor morfológico de participio de presente; el segundo, *uictoribus*, denota las consecuencias de una acción temporalmente concluida, como corresponde a su radical *uict-* tomado en préstamo por este sustantivo del radical idéntico que conforma el participio de perfecto *uictus*.

la forma "diuersa" (47, 1), cuyo valor sustantivo se refleja en la traducción correspondiente de "cosas (= consideraciones, factores humanos) diuersas". La sustantivación de esta forma no sufre, en razón precisamente de ese sentido abstracto, el proceso de estereotipación o fijación que experimenta la forma "merita", anteriormente citada en el supuesto c, en virtud de la mayor concreción de su sentido.

e) Este último empleo de formas participiales sustantivadas en el sentido abstracto de su plural neutro, como el que refleja la traducción más arriba citada, se extiende -de modo muy especial en nuestro autor (y a partir de él, en toda la posterior latinidad postclásica)- a participios de sentido físico concreto que en su origen no parecían destinados a sufrir el proceso de sustantivación: así "circumiecta" (21, 1 = "los alrededores"), cuya sustantivación tardía, a diferencia de la de la forma "diuersa" acabada de citar y sus análogas en significado abstracto, experimenta inequívocamente en Tácito el proceso de estereotipación o fijación que comúnmente comparte con las restantes formas pertenecientes a sus mismas categorías morfosintáctica y léxica. En efecto, mientras que los participios que al sustantivarse asumen un sentido físico muy concreto, sufren siempre en el texto del historiador el proceso de estereotipación o fijación (tal es el caso de la citada forma "circumiecta" en 21, 1), aquellos otros participios que al sustantivarse lo hacen con un sentido abstracto, no experimentan dicho proceso: así la forma "diuersa" de 47, 1 en razón del señalado sentido abstracto que su sustantivación asume en el texto correspondiente, no experimenta en dicho sentido abstracto el proceso de estereotipación o fijación. Ahora bien, cuando la misma forma sustantivada denota el significado concreto de una localización espacial ("lugares diuersos") sí que experimenta el referido proceso, según la documentación que en el artículo correspondiente a esta voz suministra el *Thesaurus*. Este uso sustantivo de formas participiales en plural neutro que, al asumir un sentido físico concreto, experimentan el proceso de estereotipación o fijación, se propaga en Tácito, aunque con escasa frecuencia, a la utilización de formas participiales en singular neutro que se hacen portadoras de un sentido de esa misma naturaleza: así sucede con la forma participial testimoniada en la expresión "in **prominente** litoris" (53, 5), integrante de una perífrasis que en su sentido global equivale al sustantivo propiamente dicho *promontorium*.

f) Incluso llega a darse el caso de que alguna de estas formas participiales que por estereotipación se sustantivan en nuestro autor asumiendo un sentido físico concreto, se utiliza como sucedánea del sustantivo propiamente dicho que, con mayor frecuencia, designa el mismo concepto denotado en ese sentido físico concreto de la forma participial: "umentia" (65, 3) = *paludes*.

g) Algunas formas participiales regidas de preposición, tras haber sufrido -precisamente en virtud de dicha regencia- el proceso de sustantivación, experimentan subsidiariamente el de la adverbialización correspondiente a los integrados giros preposicionales. Dentro del texto acotado las referidas formas participiales en el previo proceso de su sustantivación se ven sometidas al fenómeno de estereotipación o fijación. Acto seguido, la selección en el paradigma de las mismas del acusativo y ablativo singular neutros regidos de preposición (en dicho

texto *in* y *supra*) da lugar al consiguiente proceso de adverbialización. Los originados giros adverbiales se encuadran dentro de dos sentidos semánticos: a) temporal; y b) modal.

a) El sentido temporal es asumido por el acusativo singular neutro de la forma del participio de presente *praesens* regida de la preposición *in*: "... *in praesens* ..." (4, 1 y 76, 2).

b) El sentido modal es asumido por dos diferentes formas de participio de perfecto correspondientemente regidas de las preposiciones *supra* e *in*, la primera obviamente rigiendo caso acusativo, y la segunda ablativo: "... *supra solitum* ..." (24, 1); "... *sanguis palam, causa in occulto*" (49, 1).

Cuatro son las estructuras sintácticas más repetidas que caracterizan el enmarque poético de la aparición de una buena parte de las formas participiales sustantivadas que he registrado en el texto acotado:

1) La primera de estas estructuras consiste en la coordinación establecida entre la forma participial con valor sustantivo y uno o varios sustantivos propiamente dichos cuya relación conceptual en secuencia enumerativo-descriptiva con la forma participial sustantivada acentúa y refuerza el valor sustantivo de ésta. Las variantes de esta categoría son las siguientes:

A) Una forma participial con valor sustantivo aparece copulativamente coordinada a un único sustantivo propiamente dicho. Esta secuencia presenta dos modalidades en cuanto a la disposición lineal de sus términos componentes se refiere:

a) La forma participial sustantivada aparece antepuesta al sustantivo propiamente dicho al que se coordina: "... *tributa* aut uectigalia ..." (11, 4); "... *furentes* et ... uioladores ..." (40, 2).

b) La forma participial sustantivada aparece pospuesta al sustantivo propiamente dicho al que se coordina: "... *desertores ac rerum capitalium damnatos* ..." (22, 3); "... *causas et merita* ..." (48, 2).

B) Una forma participial con valor sustantivo aparece copulativamente coordinada a una secuencia de dos sustantivos propiamente dichos, también coordinados entre sí por un nexos copulativo, quedando así constituida una triple enumeración polisindética. En los tres casos en que registro esta construcción la forma participial sustantivada es el tercer término de la mencionada enumeración trimembre y, en consecuencia, aparece pospuesta a la secuencia de los dos sustantivos propiamente dichos a los que se coordina: "... *habitu cultuque et institutis* ..." (10, 7)³; "...

³ Sobre la variación establecida por Tácito en el presente texto, en el juego de la diversidad de conjunciones copulativas-afirmativas utilizadas (*-que, et*), consúltese la doctrina expuesta por E. COSERIU en su trabajo "Coordinación latina y coordinación románica" en *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos*, III; pp. 35-57; doctrina recogida

dux et miles et **facta** ..." (39, 5); "... missione et pecunia et ... **consultis** ..." (40, 1).

2) La segunda estructura consiste en la coordinación o yuxtaposición que en el texto relaciona la forma participial de valor sustantivo con un adjetivo no construido etimológicamente sobre base participial que, en su relación sintáctica con dicha forma, también sufre el proceso de sustantivación. Esta relación textual remite a la previa fase adjetiva de la forma participial supuestamente implícita en el proceso de sustantivación de la misma. Estructuralmente, y de modo excepcional, la referida relación también puede establecerse entre los dos miembros de una comparación de superioridad unidos por *quam*. De manera consecuente puede establecer la siguiente distribución dentro de este apartado:

A) La forma participial sustantivada se relaciona sintácticamente mediante coordinación con un adjetivo no construido etimológicamente sobre base participial, que también sufre el proceso de sustantivación. La forma participial sustantivada puede: a) preceder al adjetivo de valor también sustantivo; o b) ir pospuesta al mismo:

a) La forma participial sustantivada precede al adjetivo no construido etimológicamente sobre base participial y también revestido de valor sustantivo: "... **facta** seu uera ..." (6, 3); "... **aperta** et solida" (65, 6).

b) La forma participial sustantivada va pospuesta al referido adjetivo: "multa ... et **diuersa** ..." (47, 1); "... uetera ... et **quieta** ..." (58, 3).

B) La forma participial sustantivada se ordena sintácticamente mediante yuxtaposición con el adjetivo a que vengo refiriéndome. Una y otro, homofuncionalmente sintácticos, forman parte de distintos miembros o secuencias oracionales conceptualmente relacionados a través de su disposición lineal yuxtapuesta como los dos elementos de sentido opuesto

a su vez por L. RUBIO FERNÁNDEZ en su *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona, 1989: pp. 374-381. Nótese al respecto que en la triple enumeración nominal ("...habitu cultuque et **institutis**...") los dos primeros miembros unidos por *-que* ("...habitu cultuque...") no sólo son sustantivos propiamente dichos frente a la forma participial sustantivada ("...**institutis**...") o tercer miembro a ellos unida por *et* -observación que no presenta un paralelismo analógico en los dos restantes y subsiguientes testimonios documentales de la categoría que me ocupa- sino que también son denotantes de las cualidades externas del individuo al que se refieren, frente a la cualidad interna denotada por la forma participial sustantivada "**institutis**". Conforme con la totalidad del análisis verificado, esta segunda observación, versante en torno a las denotaciones señaladas, es la que justifica a mi entender la aplicación al texto citado de la referida doctrina de Coseriu.

pertencientes a una antítesis. La forma participial y el adjetivo de referencia pueden encontrarse: a) en el mismo caso; y b) en distinto caso, a pesar de su homofuncionalidad sintáctica, como no es infrecuente en el estilo literario del autor que me ocupa.

a) La forma participial sustantivada y el adjetivo no construido etimológicamente sobre base participial que se relaciona con ella en corresponsión léxico-antitética, aparecen en el mismo caso. Entre los dos textos en que comúnmente registro esta estructura noto una variación en el orden de los términos relacionados:

a) La forma participial se encuentra en el miembro oracional que precede a la estructura paralela portadora del adjetivo: "... paludem gnaram **uincentibus**, iniquam nesciis ..." (63, 2).

b) La forma participial se encuentra en la secuencia oracional pospuesta a la estructura paralela portadora del adjetivo: "... incusat priora, probat **praesentia**" (29, 1)⁴.

b) La forma participial sustantivada y el adjetivo no construido etimológicamente sobre base participial que se relaciona con ella en corresponsión léxico-antitética, aparecen en distinto caso, a pesar de la homofuncionalidad sintáctica de ambos términos. En la única ocasión en que registro esta estructura la forma participial se encuentra en la secuencia oracional pospuesta a aquella otra portadora del adjetivo: "... puniret noxios, ignosceret **lapsis** ..." (44, 1). Se trata, como acabo de decir en la introducción a la parte que me ocupa (clasificación 2B), de un rasgo de disimetría morfosintáctica que caracteriza, dentro del personal estilo de Tácito, los periodos paralelos en corresponsión léxica.

C) En una sola ocasión la forma participial sustantivada y el adjetivo relacionado se materializan en los dos correspondientes términos de una comparación de superioridad vinculados por la conjunción *quam*. El primero de sendos términos comparativos está compuesto de dos formas participiales de valor sustantivo, copulativamente coordinadas entre sí, en corresponsión comparativa-antitética con los dos adjetivos no construidos etimológicamente sobre base participial, también copulativamente coordinados entre sí, integrantes del segundo término de comparación: "... **tuta et praesentia** quam uetera et periculosa mallent ..." (2, 1).

⁴ Nótese en virtud de una convergencia de estilemas la superposición del cuádruple homeoteleuto del que la totalidad de los términos integrantes del texto se hacen portadores y la triple aliteración a que da lugar la disposición consecutiva de los tres últimos "... priora, probat **praesentia**". Cf. S. MARINER BIGORRA, *Lengua Latina*, Madrid, U.N.E.D., 1976; Unidad Didáctica III. XVI / VI-VIII. pp.12-13.

3) La tercera de las estructuras generales que vengo tratando consiste en la coordinación o yuxtaposición de dos formas participiales, ambas de valor sustantivo. Dentro del material recopilado observo la referida concurrencia a tres niveles atendiendo a la relación sintáctica de las formas participiales que se sustantivan.

A) Concurrencia de dos formas participiales sustantivadas, sintácticamente relacionadas mediante coordinación copulativa-afirmativa dentro del mismo sintagma oracional: "... **operantium bellantiumque clamor**" (64, 1).

B) Concurrencia de dos formas participiales sustantivadas, que correspondientemente aparecen desempeñando idéntica función sintáctica en dos respectivas oraciones yuxtapuestas de ordenamiento sintáctico paralelo cuyo enunciado conjunto constituye la expresión de un pensamiento antitético: "**facta** arguebantur, **dicta** impune erant" (72, 2).

C) Concurrencia de dos formas participiales sustantivadas, integradas -cada una por su parte- en grupos sintácticos de diferente naturaleza, coordinados por adición (*et*), dada su equivalencia funcional, dentro de la misma cláusula oracional: "... **gratissimo munere in defunctos et praesentibus doloris socius**" (62, 1)⁵.

4) Finalmente, la cuarta de las estructuras generales tratadas consiste en la integración de una forma participial sustantivada dentro de una más amplia construcción sintáctica vertebrada en torno a otra forma participial carente de valor sustantivo. Como variante que es de la estructura 3 que acabo de tratar, registro también en este caso la concurrencia de dos formas participiales dentro de una misma cláusula oracional. Sin embargo, la diferencia con la referida estructura sintáctica consiste en que, frente a la común valoración sustantiva de las dos formas participiales que concurren en aquella, en la presente sólo una de las dos formas posee valor sustantivo en relación a la otra que, privada de dicho valor a costa de acentuar el de la acción verbal designada, rige en calidad de núcleo verbal a la forma participial sustantivada; forma esta última que se agrega a la construcción sintáctica que aquella otra forma origina, como elemento esencialmente integrante o complementariamente componente de la misma. Dicho de otro modo, en la anterior estructura las dos formas participiales, en su común valoración sustantiva, están posicionadas en un mismo plano sintáctico desempeñando una misma o

⁵ Los distintos miembros oracionales del citado texto en que aparecen ambas formas, aun presentando distinto corte sintáctico, poseen una equivalencia funcional. Nótese, además, en la aparición de estas formas una disposición quiástica respecto al resto del enunciado de los respectivos miembros oracionales cuya expresión integran, al quedar ambas enmarcadas por los demás términos de dichos miembros. He ahí otra muestra más de la unidad simétrica de la normativa de la lengua clásica que subyace bajo el personal estilo literario de Tácito, quebrado y aparentemente disimétrico.

equivalente función oracional; en la presente estructura la forma participial sustantivada está situada en dependencia de la otra forma carente de valor sustantivo como elemento regido por ésta en su calidad de núcleo verbal. El hecho de que la forma participial sustantivada se relacione sintácticamente mediante función nominal con la forma participial regente, es otro signo corroborante de su valor sustantivo.

Atendiendo a la naturaleza sintáctica de la construcción motivada por la forma participial regente, la forma participial sustantivada regida puede aparecer: A) dentro de la construcción tradicionalmente llamada de participio concertado; y B) dentro de las construcciones de ablativo absoluto y gerundiva.

A) La forma participial sustantivada aparece dentro de la construcción tradicionalmente llamada de participio concertado, dependiendo como aditamento sintáctico -y posicionada, en consecuencia, verticalmente dentro de la estructura en que aparece integrada- de la forma participial regente que funciona como núcleo verbal de dicha construcción. La forma participial sustantivada en sus diversas apariciones dentro de esta construcción precede de un modo inmediato a la forma participial regente en el orden lineal de la secuencia en que ambas formas se integran. Esta ordenación lineal es del todo coherente con el carácter de núcleo verbal-oracional adoptado en la tratada construcción por la forma participial regente, según la normativa del *ordo rectus* de las palabras latinas⁶: "Caesar ... **aperta** populatus ..." (56, 4); "... (Caecina) **futura** uolvens ..." (64, 4); "... (porta) **fugientibus** tutior" (66, 1); "... Vitellius in **editora** enisus ..." (70, 4)⁷.

B) Dos formas participiales sustantivadas también aparecen como partes correspondientemente integrantes de las construcciones a) de ablativo absoluto y b) gerundiva. La diferencia fundamental entre estas construcciones y las comprendidas dentro del bloque de las de participio concertado que acabo de tratar en la clasificación 4A, estriba en que: en las del tradicionalmente llamado participio concertado la forma participial sustantivada complementa la estructura básica de la forma participial regente dependiendo de ella subsidiariamente en posición vertical, como he podido constatar al aducir los testimonios documentales de esta construcción; y, de manera contraria, en las construcciones de ablativo absoluto y gerundiva la forma participial sustantivada aparece integrando una pareja de términos concertantes conjuntamente con la forma participial carente de valor sustantivo; concordancia que sitúa a ambas formas participiales en una posición de mutua interdependencia horizontal dentro del mismo plano de la equivalencia morfosintáctica producida por

⁶ Cf. L. RUBIO FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 191-219.

⁷ La sufijación comparativa que en este caso presenta la forma participial sustantivada "editora" es una prueba contundente del previo valor adjetivo que subyace en el proceso de la sustantivación participial.

la equiparación concertante en la que se asocian un sustantivo y su correspondiente adjetivo-atributo. También de modo contrario a la estructura recogida dentro de la construcción del tradicionalmente llamado participio concertado en la clasificación 4A, ahora, en las comprendidas dentro de las construcciones de ablativo absoluto y gerundiva, la forma participial sustantivada se pospone a la forma participial carente de valor sustantivo, en consonancia con el orden lineal más habitualmente esperado en la asociación del lexema determinante en primer lugar con su correspondiente lexema determinado en segundo⁸; orden que remite al valor predominantemente adjetivo que en estas últimas construcciones -y limitándose siempre al material disponible en el texto acotado- adquiere la forma participial carente de valor sustantivo en la originada estructura, según se desprende del ya referido recto orden lineal de forma participial determinante (de valor adjetivo) más forma participial determinada (de valor sustantivo).

a) La construcción de ablativo absoluto así configurada la he registrado en una sola ocasión: "... compositis **praesentibus** ..." (45, 1).

b) También en una sola ocasión he registrado la construcción gerundiva: "... perferendis ... **mandatis** ..." (23, 4).

Para concluir la presente exposición quiero precisar que dentro del texto acotado he recopilado la cantidad de ciento nueve formas participiales con valor sustantivo, de las cuales la cantidad de cincuenta, portadoras de una connotación semántica negativa, supone una cifra superior, por un lado, a la de las treinta y dos formas positivamente connotadas; y superior, por otro, a la de las veintisiete formas connotadas por un signo indiferente o neutro, suponiendo también aquella primera cifra un tanto casi equivalente al que arroja el conjunto adicionado de estas dos últimas.

Como en el estudio en que me ocupé de las formas participiales funcionalmente adjetivas en el mismo texto, puedo concluir ahora que la superioridad numérica de formas negativamente connotadas registrada también en el caso de la sustantivación participial, estudiada en el trabajo del que estoy dando cuenta, me lleva a deducir igualmente que el tinte sombrío y pesimista, a veces irónicamente reflejado en el relato, que domina el análisis de los hechos que Tácito plasma en su obra historiográfica, posee una clara réplica en la utilización léxico-semántica que el historiador hace del valor morfosintáctico de las formas que acabo de tratar.

⁸ Cf. nota 6.